



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 4720/2008 en el que se tramita el concurso para cubrir tres (3) cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Semi-Exclusiva y dos (2) cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Simple, para la cátedra de **ESTRUCTURAS I-B**, llamado por Resolución N° 224/07 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que dado una serie de inconvenientes derivados de sucesivas impugnaciones presentadas por postulantes, la jubilación del Profesor Titular de la cátedra, la modificación en la situación de revista de algunos docentes inscriptos y, esencialmente, el tiempo transcurrido, se dictó la Resolución N° 217/12 donde se dispuso dejar sin efecto el llamado a concurso, arbitrando los medios necesarios para un nuevo llamado,

Que con posterioridad, uno de los docentes oportunamente inscriptos, arquitecta **María Alejandra PALMIERI**, presenta una impugnación en contra de la Resolución N° 217/12, solicitando su nulidad y la realización del acto concursal,

Que giradas las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la misma se expide mediante Dictamen N° 52126, aconsejando rechazar la impugnación presentada,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho en consecuencia,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Rechazar la impugnación presentada por la arquitecta **María Alejandra PALMIERI** en contra de la Resolución N° 217/12 de este H.Cuerpo.-

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Arq. **ORLANDO DANIEL FERRARO**

Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

129

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA

/13/

Arq. **ELVIRA R. FERNANDEZ**
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.